

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2012.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

**CONCEJALES:**

Doña Celia Vega Ramos.

Don Luis Mariano Martín García.

Don José Luis Copado Calderón.

Don Felipe López Hernández.

Doña Mercedes Martínez Pérez.

Doña Isabel Fernández Baro.

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día dieciocho de abril de dos mil doce, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Concurren todos los Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del

Día, por el turno siguiente.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 28 de marzo de 2012 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación expone que tal y como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico de 2012.

Vistos los informes emitidos por la Sra. Secretaria-Interventora, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 16 de abril de 2012 y, resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos

exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a analizar los documentos que lo componen.

Examinados cada uno de los créditos que constituyen el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, sus Bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 y, encontrándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno de esta Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida por cuatro votos a favor, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Popular, y tres abstenciones, correspondientes a los miembros presentes del Grupo Socialista, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

***PRESUPUESTO DE INGRESOS***

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>EUROS</u></b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	161.460,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.212,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	116.565,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	152.165,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	189,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>	<b>435.591,11 €</b>

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>EUROS</u></b>
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES .....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	81.397,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	0,00

<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....</b>	<b>81.397,89 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>516.989,00 €</b>

***PRESUPUESTO DE GASTOS***

**A) OPERACIONES CORRIENTES**

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>EUROS</u></b>
1	GASTOS DE PERSONAL.....	203.980,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	175.635,74
3	GASTOS FINANCIEROS .....	21.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.931,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>	<b>402.846,74 €</b>

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>DENOMINACIÓN</u></b>	<b><u>EUROS</u></b>
6	INVERSIONES REALES .....	95.669,26
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS .....	18.473,00
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL.....</b>	<b>114.142,26 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>516.989,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la Plantilla del Personal que en dicho Presupuesto se contempla, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante

anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.-** Que el Presupuesto aprobado se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

**QUINTO.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**SEXTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN ANUAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.**

Examinado el apartado IV de la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

Vista la cifra de población resultante de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Alcabón (Toledo), a fecha 1 de enero de 2012, que arroja una población de 756 habitantes censados, de acuerdo con el siguiente resumen:

Población del municipio a 01.01.2011:	762
Altas desde 01.01.2011 al 31.12.2011:	59
Bajas desde 01.01.2011 al 31.12.2011:	65
Población del municipio a 31.12.2011:	756

El Pleno, por unanimidad de los presentes, esto es, con el respaldo de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación requerida por el artículo 47.2. 1) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, obtenida por siete votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la cifra de población resultante de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de Alcabón (Toledo), a fecha 1 de enero de 2012, de la que resulta un total de 756 habitantes censados.

**SEGUNDO.** Que se remita oficio conteniendo la cifra de población con fecha de referencia a 1 de enero de 2012 al Instituto Nacional de Estadística, junto con el fichero C45004AI.011, Copia del Padrón completo a 1 de enero de 2012, del que se ha deducido dicha cifra de población, todo ellos a los efectos previstos en la Resolución anteriormente señalada, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚM. 10 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2012, el estudio técnico-económico del coste del servicio, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 10 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno del Ayuntamiento de Alcabón, según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 16 de abril de 2012, previa deliberación, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, obtenida por siete votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 10 reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas, con la redacción que a continuación se recoge:

**ORDENANZA FISCAL NÚM. 10 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES ANÁLOGAS**

“Artículo 6º. Las tarifas de la Tasa serán las siguientes:

**EPÍGRAFE SEGUNDO.- PISCINAS**

1º.- Por la entrada personal a la piscina:

A) Días Laborables:

1.1. Adultos: **2,00 euros.**

1.2. Niños (entre 4 y 12 años) y Jubilados: **1,00 euro.**

B) Sábados y Festivos:

1.1. Adultos: **2,50 euros.**

1.2. Niños (entre 4 y 12 años) y Jubilados: **1,50 euros.**

2º.- Abonos, particulares o familiares:

A) Abono mensual individual:

1.1. Adultos: 24,00 euros.

1.2. Niños (entre 4 y 12 años) y Jubilados: 14,00 euros.

B) Abono mensual familiar:

1.1. Para dos personas: 38,00 euros.

1.2. Para tres personas: 46,00 euros.

1.3. Para cuatro personas: 52,00 euros.

1.4. Para más de cuatro personas: 63,00 euros.

C) Abono temporada individual:

1.1. Adultos: 30,00 euros.

1.2. Niños (entre 4 y 12 años) y Jubilados: 20,00 euros.

D) Abono temporada familiar:

1.1. Para dos personas: 50,00 euros.

1.2. Para tres personas: 60,00 euros.

1.3. Para cuatro personas: 70,00 euros.

1.4. Para más de cuatro personas: 80,00 euros.

E) Normas de gestión:

1.1. Podrán acceder gratuitamente a la piscina municipal todos aquellos niños que cumplan los 4 años dentro del año natural de que se trate. Igualmente, se considerará que deben pagar como niños y no como adultos todos aquellos niños que cumplan los 12 años dentro del año natural de que se trate.

1.2. Para expedir un abono familiar mensual o de temporada, los interesados deben componer una sola unidad familiar, es decir, deben ser matrimonio, pareja de hecho (o cabeza de familia) e hijos solteros.”

“Disposición Final:

La presente ordenanza, cuya redacción definitiva fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de abril de 2012, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

#### **5º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL MUNICIPIO.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de este municipio, como consecuencia de las normas dictadas al efecto por la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Visto el escrito del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y el informe de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el que se contienen los preceptos que dicha normativa señala para la designación de Juez de Paz Sustituto, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la elección de la persona que haya de ser propuesta para el desempeño de dicho cargo, cuyo nombramiento llevará a cabo la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, tal y como prescribe el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Enterada la Corporación de que no ha sido presentada ninguna solicitud y dado que no hay acuerdo a la hora de proponer a una persona para el cargo de Juez de Paz Sustituto, el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, propone dejar el asunto sobre la mesa hasta tener una propuesta consensuada. Sometida a votación la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:** Dejar el expediente de referencia sobre la mesa.

## **6º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

- Resolución de fecha 21 de marzo de 2012, otorgando a la empresa “Obras y Viales Alcabón, SLU” autorización para efectuar la acometida a la red general de agua potable en el inmueble sito en la Plaza de España, núm. 11B, de esta localidad; aprobándose igualmente la liquidación de la tasa correspondiente por un importe total de 90,00 euros.
- Resolución de fecha 3 de abril de 2012, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas correspondientes al mes de marzo de 2012 de los trabajadores del Ayuntamiento, por un importe total de 9.519,97 euros.
- Resolución de fecha 13 de abril de 2012, concediendo licencia de obra menor consistente en rehabilitación trastero en patio de la finca sita en la Calle Olivarejos, núm. 11, de esta localidad, interesada por Don Luis Rodríguez Rodríguez; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 144,00 euros.

## **7º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Finalmente y como último punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, entrega al Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, la respuesta contestada por escrito a la pregunta que formuló en el Pleno ordinario del mes de enero. El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, pregunta si lo puedo leer. Lo digo para que los oyentes que están aquí lo puedan ver. En el Pleno anterior del 18 de enero se preguntó en qué situación estaba el arquitecto en este Ayuntamiento. El Alcalde no sabía cómo lo había contratado o no se acordaba. El Alcalde responde que el arquitecto no cobra ni por proyecto ni por visita. Su pregunta era saber cómo estaba en el Ayuntamiento, si cobra por proyecto, por visita o si tiene una nómina o cómo estaba. La contestación es que no cobra ni por visita ni por proyecto, sino que factura al mes la misma cantidad que venía cobrando la anterior arquitecta, es decir que tiene una nómina de equis o de lo que sea, es lo que das a entender, pregunto. El sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, responde que sí, que cobra la misma cantidad que cobraba la arquitecta anterior. El Sr. Concejel, Don Felipe López Hernández, pregunta ¿cómo un arquitecto municipal puede ser juez y parte en unos proyectos que se han hecho en este Ayuntamiento?. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, dice a la Sra. Secretaria que vaya anotando todas las preguntas que se hagan y se contestarán todas en el próximo Pleno. El Sr. Concejel, Don Felipe López Hernández, pregunta ¿las vas a contestar todas en el próximo Pleno por escrito o cómo?, respondiendo el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, que sí, que por escrito. Todas las preguntas que vayas a hacerme hoy en el turno de ruegos y preguntas te las contestaré por escrito en el próximo Pleno. Interviene, entonces, la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, para preguntar una cosa. En un coloquio así, hay veces, que en una pregunta hay una contestación y luego hay otra repregunta. Entonces, si se contesta luego, ¿no comprendes que esto puede llegar a alargarse mucho?. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús

Gonzalo Valverde, dice que no, que no se va a alargar nada. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, entiende que sí, que si das una respuesta que nosotros tenemos que volverte a preguntar, se puede alargar. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, le dice a la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, que éste es el mismo trato que les dieron a ellos en la legislatura anterior, es decir, que todas las preguntas que hacían en los Plenos se las contestaban todas por escrito ¿no es así?. Dilo ya que tú te jactas de que el comportamiento que estás teniendo con nosotros es el mismo que el comportamiento que han tenido en la legislatura anterior. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, responde que si te lo han explicado así, yo no lo sé. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, contesta que no, que no me lo han explicado así. Yo he asistido a Plenos, les habéis preguntado y os han respondido. Quieres decir que nos vais a responder a todo por escrito. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, señala que se tarda menos en contestar aquí que en tener que escribir y volver a contestar si no estamos de acuerdo, pues menudo lío, cuando se puede resolver aquí que para eso está el Pleno. Una pregunta que tú nos das una respuesta, nos podrá parecer bien o mal pero ahí se queda, pero si tenemos que escribir, que tú nos escribas, que lo leamos, que luego no estamos de acuerdo, pues fíjate tú. Esto es un cisco, creo que es un cisco, así no me parece a mí que deban hacerse las cosas, que tú quieres hacerlo así, pues lo aceptamos, aceptamos lo que diga el Alcalde. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, añade que contestará dentro de tres meses, replicando la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, que dentro de cinco meses o de lo que sea. Entonces el Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, dice que la pregunta era cómo un arquitecto municipal de un Ayuntamiento puede ser juez y parte de unos proyectos, no lo entiendo. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta no te preocupes, que ya te contestará. Comienza a preguntar y cuanto antes mejor.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, por otra parte, dice queríamos presentar una moción porque no sé si os habéis enterado o te has preocupado de que va a haber una unificación de colegios, entre los que está metido, el colegio de Alcabón. No sé si te has preocupado del tema, de saber cómo está, porque, por lo menos, el año que viene, tenemos ya una unidad menos, es decir, que tenemos un profesor menos y tiende a cerrarse. Nosotros hemos hecho una moción que entregamos aquí, firmada por los Concejales. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala que esa pregunta se la va a contestar. Está al corriente del tema. Efectivamente, posiblemente, quiten un profesor porque no hay suficientes niños pero de lo que se habla ahí en ese panfleto..., interviniendo en ese momento, los Concejales, Don Felipe López Hernández y Doña Mercedes Martínez Pérez, para señalar no es un panfleto. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, responde para mí, es un panfleto. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, comenta no es un panfleto, es una moción, para ti todo lo que tú no entregas es un panfleto. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala es un panfleto porque no está firmado absolutamente por nadie. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, comenta perdón pero está firmado por tres personas, por tres concejales, añadiendo la Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, discúlpate. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, dice también discúlpate porque la documentación que entregamos no es un panfleto, es documentación. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, responde pido disculpas porque yo he tenido uno en la mano sin firma, lo siento, pido todas las disculpas que hagan falta. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala lo siento, pido mil disculpas. El Sr. Concejal, comenta acepto pero te pido respeto porque

la documentación que entregamos, igual que la que entregáis vosotros, no son panfletos, es documentación. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, dice he pedido ya perdón. Creo que queda ya resuelto el tema. He tenido en la mano uno sin firmar sacado por internet. El Sr. Concejala, Don Felipe López Hernández, comenta es igual, de acuerdo, pero no hace falta faltar al respeto. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, dice no he faltado al respeto, insistiendo el Sr. Concejala, Don Felipe López Hernández, eso no es un panfleto, es una moción que se presenta en este Pleno. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, dice el que yo he visto venía sin firmar. El tema del Colegio de Alcabón no está en peligro, ni está siquiera donde decís vosotros que está en el proyecto de cerrarse. El colegio de Alcabón se va a mantener, con tres profesores, con dos, en la actualidad, son cuatro, van a quitar uno y se va a mantener. La Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, pregunta ¿se va a mantener para el curso 2012 o para todo?, contestando el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, se va a mantener siempre, no está previsto que el colegio de Alcabón se cierre. La Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, señala tampoco está previsto el co-pago ni el aumento de los impuestos ni un montón de cosas más. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, pregunta ¿qué quieres?, ¿qué nos pongamos a parir porque las que los tienen tampoco los dejan aquí?. Hay un montón de niños pequeños que se los llevan a Torrijos. La Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, pregunta si lo dice por ella. Mi hijo no lo traigo aquí porque mi hijo es diabético y no hay un profesor que me lo cuide, vale. Entonces, yo tengo una razón personal, de una enfermedad. No aplaudáis porque yo me llevo a mi hijo por un motivo. Yo no he insultado a nadie. El Sr. Concejala, Don José Luis Copado Calderón, dice tú has faltado al respeto al Alcalde también, has dicho que no sabía leer, ¿lo has dicho o no lo has dicho?. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, comenta Felipe formula todas las preguntas que quieras, que no contesto a ninguna, te contestaré por escrito en el próximo Pleno, se acabó, no quiero entrar ya en más polémicas, añadiendo el Sr. Concejala, Don Luis Mariano Martínez García, no le des más vueltas, pregunta y ya está. El Sr. Concejala, Don Felipe López Hernández, dice tengo derecho a preguntar todo lo que pueda y todo lo que quiera. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde comenta, pregunta lo que quieras, que nos vamos. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, dice, perdona un segundo, yo lo que quiero es que quede bien claro que si el colegio en algún momento corre peligro ya lo que faltaba es que fuera culpa nuestra. El problema es que no hay niños. La Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, señala, no, no, no es culpa de nadie, pero lo que hay que empezar es a luchar para que el colegio no se cierre. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, aclara ¿he dicho yo en algún momento que vosotros estáis diciendo que la culpa es nuestra?. No, no lo he dicho. La Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez, dice nosotros no hemos dicho eso. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, señala exacto y yo tampoco lo he dicho. He dicho que si el colegio cierra, no es culpa nuestra, es culpa de un montón de circunstancias, es culpa de que hay pocos niños, los pocos que hay, muchos se nos van, no digo nadie en concreto. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, comenta yo he estado hablando con el Director de Recursos Humanos de Educación y sus palabras textuales: el colegio de Alcabón no hay peligro, no está en el proyecto de cerrarse, ya está, no digo más. El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, comenta yo quiero decir una cosa, los asistentes o se están callados o que abandonen la sala. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala ya sabéis que no se puede hablar, ¿vale?.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, dice otro tema, el tema de la recogida de basura, antes se recogía todos los días de la semana y ahora se recoge tres días nada más. ¿Estamos pagando lo mismo? ¿Se ha reducido el costo en eso?. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, responde en el próximo Pleno.

Continúa el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández con otro tema. El tema del médico, parece ser que también hay un pequeño problema ahí, pues parece ser que posiblemente nos quedemos sin médico un día o dos días a la semana.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández dice pido también que nos deis la lista de proveedores para el ICO. O la pido así o la pido de la otra manera, es decir, voy al Ayuntamiento y relleno un papelito.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, comenta cuando estábamos hablando del alumbrado de las calles, creo recordar, e Isabel estuvo en la reunión cuando se presentaron los proyectos de alumbrado, se presentaron dos o tres y se eligió a uno. Creo que Isabel comentó que porque no se arreglaban las farolas de la Plaza y alguien de los que estabais allí reunidos dijo que habíais cogido eso porque era el mejor y que también se les había dicho que iban a arreglar los cristales de las farolas de la Plaza. Corrígeme si me equivoco. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, dice sí, Mariano porque eran los tres casi iguales y se dijo va a haber mejoras. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, interviene sí, pero no precisamente eso sino que se ha añadido una calle más. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, dice se iban a hacer unas mejoras por tal y cual y les hemos sacado también que van a arreglar esta farolas, eso palabras textuales no me acuerdo de quién. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, dice fueron cuarenta puntos más de luz. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta bueno, que no tiene importancia. Iban a poner los cristales de estas farolas de la Plaza. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, comenta, escúchame un segundo, diciendo la Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, en la reunión estábamos Mariano y yo. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos señala yo te pregunto ¿qué es mejor que nos arreglen cuarenta puntos o que nos pongan cuatro cristales?. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta si yo no quiero decir eso. Estamos diciendo que iban a arreglar y que además, y yo me quede tan conforme, porque dijeron que además iban a poner los cristales, que se iban a arreglar. Si es que como luego habéis puesto aquí que los cristales los van a cobrar aparte, pues no lo entiendo. El Sr. Concejel, Don Felipe López Hernández, pregunta si se habló en esa reunión de que en ese presupuesto se iba a arreglar, que lo habíais sacado para arreglar las farolas de la Plaza, no entiendo como vais a invertir en lo de los parques y jardines le vamos a quitar una partida para arreglar las farolas. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, señala vuelvo y digo que se han sacado más tulipas. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, dice si es que me dijeron eso, simplemente, por eso me extraña. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, comenta Celia, por favor, el próximo día lo contestamos. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, dice ¿es que no estáis contentos de que en vez de sacarle cuatro cristales le hayamos sacado cuarenta puntos de luz?. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, señala es que aparte de los cuarenta puntos, los cristales también estaban ahí. Eso es lo que me dijisteis a mí porque es que mira a mí lo de los cristales de la Plaza me tiene muy rabiosa porque no me gusta que en mi pueblo la Plaza estén

todas las farolas rotas. Y tuvimos una discusión ahí, no sé si te acuerdas, no nos gustaba que los niños jugaran ahí al balón porque ya son niños mayores que los rompen. Y no me parece oportuno, un niño pequeño juega con la pelota ¿es verdad o mentira lo que estoy diciendo que estuvimos hablando de ese tema?. Fíjate si yo estaré con lo de las farolas de la Plaza que cuando me dijiste que estos señores iban a arreglar alguna mejora más de las que habían puesto, que por eso más o menos habíamos cogido a estos señores, iban a arreglar también las farolas. Y me quede tan conforme, digo estupendo porque es que me lo dijisteis. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, dice Isabel, hay cuarenta puntos de luz y cuarenta puntos de luz que nos iban a poner de más, ¿vale?. O poníamos treinta y cinco y arreglábamos las farolas con los otros cinco, por ponerte un ejemplo o hacíamos los cuarenta puntos de luz. Decidimos hacer los cuarenta puntos de luz para llegar hasta la parte de atrás del pueblo que creo que es más importante que esto, puesto que teníamos otra partida en la cual iban parques y parte de alumbrado del Plan Provincial de este año, del 2012, en el cual ya se puso que ese dinero se iba a destinar a parques infantiles y a parte de alumbrado, pensando en arreglar las tulipas de la Plaza. Así de sencillo. Y no hay que darle vueltas. Ahora vamos a recibir 32.000 euros y con esos 32.000 euros, cogeremos 500 o 600 o 1.000 euros y pondremos las tulipas. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, señala esa no es la cuestión.. Claro, pero que como yo estaba convencida, porque estaba convencida y lo sigo estando, que dijeron que iban a arreglar con ese dinero esto. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, pregunta ¿es que tú no ves que ha sido mejor lo que se ha hecho?. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, dice pero no es que fuera mejor, es que incorporaban esto también. Es que me dijisteis que ibais a sacar las dos cosas. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, comenta escúchame, en un momento estaban 35 puntos de luz y las tulipas pero llegamos, nos viene un plan de parques y jardines y alumbrado y hemos dicho en vez de sacarle 35 y las tulipas a este de la luz le sacamos 45. El Sr. Concejala, Don Felipe López Hernández, comenta no sé porqué habla. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, dice hablo porque tengo el mismo derecho que tú. Hasta ahí podíamos llegar. El Sr. Concejala, Don Felipe López Hernández, comenta yo no te estoy diciendo eso, replicando la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, vale entonces déjame acabar, por favor. Te repito, en vez de 35 que nos pusieran 45 y sacar del parque y alumbrado, las tulipas. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, señala lo diríais luego porque aquel día no dijisteis eso. Yo te estoy diciendo simplemente lo que yo escuché. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, afirma de todas maneras hay cosas más importantes que una farola. Estamos luchando en este Ayuntamiento para que puedan cobrar las nóminas y no dejar de pagar. No nos preocupemos de cosas que, desde mi punto de vista, creo que no tienen ninguna importancia. Que nosotros no nos vamos a llevar absolutamente nada, de verdad. Que si son 19.000 euros, son 19.000 euros que vamos a gastar en mejoras para el pueblo. Y si son 20.000 euros, son 20.000 euros que vamos a gastar en mejoras para el pueblo. Que yo no necesito absolutamente nada, que estamos luchando y preocupándonos para que este Ayuntamiento pueda salir adelante. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta yo no estoy diciendo nada de eso. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, dice pero es que estamos dando vueltas a unas cosas que yo creo que, desde mi punto de vista, eh, no tienen ninguna importancia. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta, Julio, porque es un gasto, igual que estamos hablando antes de la piscina, de que hay que sacar dinero, si yo creía que ese dinero se iba a pagar con lo otro, pues me parece que ¿porque no se va a pagar?, simplemente. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, dice, Isabel 40 puntos de luz de mejora, se adjudica, en vez de hacer 35 porque faltaba el recorrido por donde vive Antonio, esa

parte de atrás se quedaba si hacer, entonces preferimos que hicieran la vuelta por la parte de atrás, que hicieran ese trocito y luego aplicar parte de la otra subvención para arreglar esas cuatro tulipas que hay que poner, que van a ser 500 o 600 euros lo que vamos a coger, o 1.000 euros, que es lo que van a valer. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta, 500 o 600 euros son muchos, pensando yo que ya estaba pagado con lo otro, simplemente ese es el punto, si no es más. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, señala no, hubiera estado pagado si se hacen nada más que 35 puntos y luego se hubiera hecho eso. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, dice yo no sabía que se habían hecho más, por eso lo he preguntado. El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señala perdona Celia que te haya dicho eso pero es que Mariano estaba diciendo que tu no habías estado en la reunión. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, dice que yo no esté en la reunión no significa que no me lea los papeles. El Sr. Concejel, Don Felipe López Hernández, comenta ya, pero una cosa es leerlo y otra es estar en una reunión. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, comenta yo me escucho la cinta y me lo leo también, contestando el Sr. Concejel, Don Felipe López Hernández, suerte tienes que tienes posibilidad de escucharla, respondiendo la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, pues sí.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, pregunta si se están cumpliendo las ordenanzas que se aprobaron el 27 de enero, como es lo del tema de la basura, es decir, el tema del reciclaje, cartones, cristales y todo eso ¿se está cumpliendo algo de eso o no se está cumpliendo nada?. En el Pleno del 27 de enero se aprobaron una serie de ordenanzas, en las cuales se iba a decir que, bueno, los contenedores que ahí iban a ser para lo que iban a ser, es decir, en este contenedor de la Plaza, por ejemplo, porque yo tengo uno en la puerta donde vivo, donde duermo, no se pueden tirar papeles, no se pueden tirar cristales, ese tipo de cosas ¿todo eso se está cumpliendo o se está pasando?. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde responde no lo sé ahora mismo si la gente es consciente de cumplirlo o no cumplirlo. El Sr. Concejel, Don Felipe López Hernández, comenta no, lo digo más que nada porque donde más se ve es precisamente en éste, ahí se ve absolutamente de todo menos lo que tiene que haber. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta es que dijiste que íbamos a multar, que me parecía bien, para que la gente no sea tan guarra en este pueblo. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, señala que también dijimos que es caro la piscina, subírselo cincuenta céntimos, y ahora los vamos a multar por otra cosa. ¿Para unas cosas la gente está mal y para otras no?. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, responde que dijimos que la gente no limpia su pueblo y no hay dinero para pagar a una persona que limpie el pueblo, por eso hay que poner multas. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, contesta eso no hace falta decirlo. La gente lo sabe perfectamente. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, comenta ya pero por eso, fuisteis vosotros quienes lo dijisteis, que no fuimos nosotros. Que era mejor poner multas. Que un perro, que no puede hacer lo que no deba en la calle, que la gente no tire cosas donde no deba, porque ese dinero lo está pagando el Ayuntamiento con el dinero de todo el mundo para la limpieza. Y entonces, que era mejor multar, eso fue lo que dijisteis vosotros, nosotros, no, fueron cosas vuestras y me pareció muy oportuno. Que la gente tenga un poco más de capacidad porque hay que ver cómo está la calle ahora, decíais al principio que iba a estar más limpio y cada vez está más sucio porque no hay más que darse una vuelta por el pueblo para ver cómo lo tiene la gente de este pueblo. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, comenta Isabel, hay un solo trabajador y creo que ha estado bastante más sucio con cinco, bastante más sucio y con

bastante más hierba. La Sra. Concejala, Doña Isabel Fernández Baro, dice yo fui de la opinión de que si se pone un multa para que la gente no sea tan guarra y tire las cosas por calle, me pareció perfecto. Entonces sigo viendo que hay guarrería y que no se ponen multas ni se pone nada. Mira el otro día, el contenedor que hay enfrente de nuestra casa, que tu hija vive enfrente también, ha estado un colchón. Es que eso da miedo verlo, da miedo ver lo que echan ahí. Eso de verdad, claro que tampoco es fácil pillar a quien lo tira pero si se le pone un poco de miedo, que pague una multa, porque no está bien. Somos muy guarros.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, dice vuelvo otra vez con la ordenanza que sacasteis con el precio de las mesas, sillas y cosas de la feria. En la ayuda a domicilio se aprobó que se iba a subir un euro y pagarían dos euros ¿no es así?. Te rogaría que me contestaras la persona que más tiempo tiene de horas a domicilio ¿cuántas horas son?. La Sra. Concejala de Bienestar Social, Doña Celia Vega Ramos, responde en el próximo Pleno. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, comenta lo que es la transparencia da gusto escucharla en este Pleno. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, señala no acuses de no transparencia porque yo creo que la transparencia es absoluta. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, dice ya veo. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, dice ¿qué es transparencia? Que no te conteste a lo que tu quieres, ¿me estás diciendo que no soy transparente?. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, comenta no sé, no te estoy acusando a ti. En el programa electoral decía que iba a ver mucha transparencia, interrumpiendo la Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, para señalar y bastante te estamos contestando, así que no me digas tu a mi que no hay transparencia. Yo te estoy diciendo que te contesto para el próximo Pleno, tu que te crees ¿que yo me sé de memoria quién tiene más horas?. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, dice si lo sabes, lo que pasa es que no te da la gana de contestar. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos señala esa es tu opinión, pero eso no significa que sea cierto. Entonces, continúa diciendo el Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, no concibo y la verdad es que no sé si tu duermes con la conciencia tranquila, yo, en tu puesto, no lo haría. Cómo a unas personas que lo necesitan como son las horas a domicilio, les cobras dos euros que me parece bien, de acuerdo, y en unas mesas de las fiestas, que eso hay que cobrar más para que este Ayuntamiento siga subsistiendo un poco más y se suben los precios de la piscina y se sube la ayuda a domicilio, cobramos dos euros por metro cuadrado, vale, cuando los establecimientos os ponéis de acuerdo y subís las copas, es decir, ¿unas personas que realmente lo necesitan se les cobra dos euros la hora y una cosa que es un beneficio, que sacáis un beneficio, os ponéis un precio ridículo, que es cuando realmente habría que sacar algo?. Me contestas en el próximo Pleno, supongo. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, contesta la conciencia no existía hace tiempo, que se les cobraba un euro cuando no tenían que pagar por lo que tenían. Ahí no había conciencia, interviniendo el Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, para ratificar cuando se les estaba cobrando un euro que era totalmente ilegal. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, dice me ibais a contestar en el próximo Pleno. La Sra. Concejala, Doña Celia Vega Ramos, responde pues mira has tenido suerte. Me ha apetecido contestarte ahora. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, contesta gracias.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, dice una de las cosas que me preocupa y lo que yo noto en casa, yo particularmente, a lo mejor es que tengo el paladar algo exquisito, es el agua. No sé si estamos tirando del

pozo del pueblo o estamos tirando del embalse. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, contesta en el próximo Pleno.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, dice quiero saber o me han informado o mal informado, no lo sé, de que el alumbrado que había anteriormente tenía unas horas de alumbrado, equis, y a las doce de la noche se reducía lo que era el consumo, en fin, se bajaba la intensidad del alumbrado. No sé si con lo que había se reducía o no se reducía y se ha gastado ahí un dinero en un proyecto en el que creo que lo que han hecho ha sido cambiar una serie de cosas, poner unos armarios que no entiendo para qué han puesto más armarios, de cajetines de estos grandes, y dudo mucho que el coste que decís vosotros de 5.000 y pico euros exactamente 5.947,95 sea el ahorro que nos vamos a ahorrar en un año con las lámparas de vapor de sodio que habéis puesto quitando las de mercurio, vale. Si realmente había un termostato donde a las doce de la noche el consumo era más bajo, dudo que esto se llegue a cumplir. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, responde lo veremos y se demostrará porque no solamente se han mantenido los reductores que había sino que además se han aumentado. Eso se demostrará.

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Socialista, Don Felipe López Hernández, señala el tema de los recibos del agua ¿cómo se está cobrando el agua?, es decir, ¿se notifica a los vecinos? Lo digo porque no lo sé, porque yo no la pago. Entonces mi pregunta es ¿se notifica a los vecinos? ¿se pasa directamente el recibo al banco y luego se paga? ¿cada vecino sabe exactamente los litros que tiene que pagar antes de pagarlo?. Porque habrá dos modalidades, una los que estén domiciliados y otra los que no lo están. Los que están domiciliados me da la sensación de que se les pasa a la cuenta, sin saber lo que tienen que pagar y punto. Los que no están domiciliados sabemos que recibimos una cartita en casa, tiene que pagar tantos litros de agua por el importe tanto, pero los que lo tienen domiciliado me parece que no es así. El Sr. Alcalde, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, contesta en el próximo Pleno. El Sr. Concejal, Don Felipe López Hernández, dice por nuestra parte yo creo que vale porque hagamos lo que hagamos va a ser todo en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,